DECRETO-LEY Nº 7.354

Autorizando a la Jefatura de Policía a ceder, en préstamo, un autobomba, a la Escuela Industrial de Necochea

La Plata, 8 de mayo de 1957.

Visto el expediente número 2.203 - 241.872, año 1956, por el que la Escuela Industrial de Necochea dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, solicita de la Jefatura de Policía en calidad de préstamo, un autobomba actualmente radiado del servicio, en virtud de aportar dicho elemento gran utilidad para el desenvolvimiento e instrucción en los talleres de esa institución; oída la Contaduría de la Provincia, los dictámenes producidos por los señores Asesores Legales y la vista del señor Fiscal de Estado, el Interventor Federal de la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo—

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Autorízase a la Jefatura de Policía a ceder en calidad de préstamo, a la Escuela Industrial de Necochea, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, un (1) autobomba, marca "Renault" modelo 1920, censando en la forma indicada a foja 3 vuel-

ta del expediente número 2.203-241.872/56, con un valor de dieciséis mil pesos moneda nacional (\$ 16.000 $\frac{m}{2}$).

Art. 2º El presente decreto-ley será refrendado por todos los ministros en Acuerdo General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, a sus efectos, remítase a la Jefatura de Policía. Oportunamente, dése cuenta a la Honorable Legislatura.

BONNECARRERE.

JUAN R. AGUIRRE LANARI, E. CORTÉS, JAIME E. RUIZ, RODOLFO A. EYHERABIDE, E. Z. DE DECURGEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR.